

RESOLUCION N° 4.140-22 (31-10-2022)¹

Artículo 1º.- ESTABLECESE en tres pesos (\$ 3,00) el valor del módulo de compras y contrataciones, fijándose los montos máximos autorizados para cada caso en particular, en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º.- DEROGUESE toda otra norma en cuanto se oponga a la presente resolución.

Artículo 3º.- REFRENDARA la presente el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.-

Artículo 4º.- De forma.-

¹ Publicada en el Boletín Oficial N° 155/2022.- 02/11/22.-

ANEXO I (CUADRO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS)

CAJA CHICA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL

MODULOS:	MONTO:	AUTORIZA:	APRUEBA:
8.000	\$ 24.000,00	Director General del Área o instancia superior	Director General del Área o instancia superior

COMPRA DIRECTA:

MODULOS:	MONTO:	AUTORIZA:	APRUEBA:
500.000	\$ 1.500.000,00	Director General del Área o instancia superior	Director General del Área o instancia superior

Hasta 120.000 módulos (\$ 360.000,00) - pesos doscientos cuarenta mil), sin intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal y desde \$ 360.000,01 hasta \$ 1.500.000,00; con intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal.

Independientemente del monto citado precedentemente, será facultad exclusiva de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial y Turismo, a través de las dependencias a su cargo, determinar qué tipo de compras y contrataciones, serán pasibles de su tramitación, sin la correspondiente intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal.

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS (MÍNIMO 3 FIRMAS INVITADAS):

MODULOS:	MONTO:	AUTORIZA:	APRUEBA:
1.500.000	\$ 4.500.000,00	Subsecretario del Área solicitante o instancia superior	Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS (MINIMO 5 FIRMAS INVITADAS):

MODULOS:	MONTO:	AUTORIZA:	APRUEBA:
3.000.000	\$9.000.000,00	Subsecretario del Área solicitante o instancia superior	Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión

LICITACION PRIVADA:

MODULOS:	MONTO:	AUTORIZA:	APRUEBA:
4.000.000	\$ 12.000.000,00	Secretario del Área solicitante	Intendente, mediante resolución refrendada por las Secretarías pertinentes

VALOR DEL MÓDULO: \$ 3,00 (tres pesos).